

BAREMACIÓN MOVILIDADES ERASMUS + IES JOSEP SEGRELLES DE ALBAIDA

PROFESORADO QUE IMPARTE O GESTIONA CICLOS FORMATIVOS GM/FPB

a) Participación por primera vez en un programa de movilidad europea (20 puntos)

Participación por primera vez en una movilidad europea: **20 puntos**

En el caso de haber participado hace 2 años o más en algún programa de movilidad europea, la baremación de este apartado resultará: **10 puntos**

Documentación: declaración jurada del solicitante de no haber disfrutado con anterioridad del beneficio solicitado, o de haberlo hecho recientemente.

b) Implicación y participación en actividades, programas y proyectos Erasmus+ o similar desarrollados en el centro (25 puntos)

- Diseño de Proyectos y programas: 20 puntos por proyecto
- Colaboración en diseño de Proyectos y programas: 10 puntos por proyecto
- Participación o diseño de actividades fuera de la labor docente asignada:
5 puntos por actividad
- Aportación socio europeo para realizar las movildades: 5 puntos por socio

Documentación: informe acreditativo solicitado a la Dirección del centro o a la Coordinación Erasmus donde se realizó o se realiza la colaboración en los diferentes proyectos.

Documento de compromiso del centro europeo en la participación de las movildades.

c) Nivel de idioma de inglés (10 puntos) y del idioma del país de acogida en caso de ser distinto (10 puntos).

Documentación: acreditación documental o certificación de nivel de conocimiento de idiomas según la tabla de equivalencias A2, B1, B2, C1, C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

2 puntos por nivel adquirido

d) Destino definitivo en el centro* (10 puntos)

* El objetivo finalista de la estancia internacional, es la consecución de una cartera de contactos con centros educativos o empresas en los que el alumnado pueda realizar, en años sucesivos, sus prácticas, o la adquisición, por parte del beneficiario, de una experiencia formativa que pueda ser aplicada, en los cursos siguientes, en su práctica docente en nuestro centro.

e) Relación de la familia profesional del profesorado con la familia profesional de la movilidad del alumnado Erasmus (25 puntos)

-Sí: 25 puntos

-No, profesorado de especialidades de CCFF: 20 puntos

-No, profesorado de especialidades externas a CCFF : 0 puntos

f) En las visitas de acompañamiento, tendrá preferencia en una de las movilidades, la profesora tutora o profesor tutor, por proximidad, seguimiento de documentación y relación con el alumnado. En su defecto, tendrá preferencia una profesora o profesor del equipo educativo y a ser posible de la familia profesional del alumnado Erasmus y especialidad o en su defecto de familia profesional afín.

En la preparación de visitas, tendrá prioridad, en una de las movilidades, aquella profesora o profesor del equipo educativo y a ser posible de la familia profesional del alumnado Erasmus y especialidad, o en su defecto familia profesional afín.

En las movilidades de Jobshadowing tendrá preferencia aquel profesor o profesora del equipo educativo de la familia profesional del alumnado Erasmus o en su defecto familia profesional afín. La segunda persona de esta visita: preferencia el professor/a de la especialidad/familia del centro educativo de acogida.

g) En caso de empate se aplicará el criterio de antigüedad como experiencia docente conforme a la legislación vigente.

h) La dirección del centro tendrá prioridad para realizar las movilidades, por motivos de relación institucional y prospección empresarial.

i) La Comisión evaluadora de las solicitudes presentadas, quedará integrada por los siguientes miembros:

-El director en calidad de presidente

-El jefe de Departamento de FPD en calidad de secretario

-El orientador de Ciclos Formativos del centro en calidad de vocal

- La coordinadora de Proyectos Internacionales de Ciclos Formativos en calidad de vocal

NOTA: EL PROFESORADO QUE SOLICITE MOVILIDADES VET Y SCHOOL EN EL MISMO CURSO ACADÉMICO SE BAREMARÁ COMO RESERVA.